

TALCAHUANO, 0 4 JUN 2018

## **VISTOS:**

Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto N°250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública, el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; El art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730; Resolución Exenta N985 de fecha 31.03.2016 que establece el orden de subrogancia lo dispuesto en el art. Quincuagésimo Noveno de la Ley 19.882, en relación con el art 80 del D.F.L. N° 29/04; las facultades que me concede el decreto supremo N° 31 de fecha 06.12.2016 del Ministerio de Salud y Ley 20.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018, dicto lo siguiente:

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, requiere la contratación de **SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS.**
- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en portal Mercado Público la licitación ID 2073-32-LQ18, aprobada por resolución exenta Nº 1604 de fecha 17.05.2018.
- c) Que, de acuerdo a Ley N°20.730 "Ley del Lobby" se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasarán a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas e indicado en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, la que podrá funcionar con un mínimo de tres personas, en ausencia de alguno de los integrantes de ésta.

		RE	SOLUCION N°_	182	4/	
denominada "	SE, la comisión SERVICIOS DE l al www.mercado	MANTENCIÓN Y	REPARACIÓN	DE VEHÍCI	JLOS", public	-LQ18 cada a
	Llanos Faundez, Salud Talcahuand				spital las Hig	ueras,

- Sr. Eduardo Rojas Fuentes,
   Sr. Marco Barahona Gómez, Rut
   Dirección del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien la reemplace.
- Sr. Ramón Landero González, Rut: Profesional del Departamento de Abastecimiento y Logística, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- 2. DÉJASE ESTABLECIDO que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren,



cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRACIONES PÚBLICAS"

DIRECTOR S FREDDY VIDAL FUENTEALBA
DIRECTOR (S)

CAHUANO RVICTO DE SALUD TALCAHUANO

Iranscrito Fielmente

Ministerio de Fe Servicio de Salud Talcahuano

## **DISTRIBUCIÓN**:

- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Administradora Plataforma Lobby.
- Oficina de Partes
- Registro Int. SA 41797